

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6686591

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160459

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

TIENALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elizabeth Graciela CESPEDES CHAMPAC DE TEJEDA
RUN: 24.967.883-K
2. Doña Yasmeth Analí SAAVEDRA RUBIO RUN: 24.094.881-8
3. Doña Leidy Miguel RIVAS ARCE RUN: 24.996.297-K
4. Don Rolf Arne RANDEN RUN: 23.938.118-9
5. Don Victor Manuel VILLANUEVA BLAS RUN: 24.953.823-K
6. Doña Yenifer IBÁÑEZ CHUVEZ RUN: 25.018.019-5
7. Doña Marilu Alejandrina AGUILAR MUNSIBAY RUN: 24.080.908-7
8. Doña Thermise FILS AIME RUN: 24.987.826-K
9. Doña Adriana María URIBE GUERRA RUN: 24.965.159-1
10. Doña Iuliia KIRILLOVA RUN: 24.964.582-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"